1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	**1357**
1.2 ÁREA:	**Investigación y Desarrollo**
1.3 COORDINACIÓN:	**Conceptos Técnicos**
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	**2009ER156**
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	**RO-34207**

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	**Inspección 14 C Distrital de Policía**
2.2 LOCALIDAD:	**(14) Los Mártires**
2.3 UPZ:	**(102) La Sabana**
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	**La Estanzuela**
2.5 DIRECCIÓN:	**Diagonal 6 No. 14 – 27**
2.6 CHIP:	**AAA0034PNCN**
2.7 FECHA DE VISITA:	**Enero 16 de 2009**
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	**Cien Personas – Cincuenta y Siete Familias**
2.9 ÁREA (m2):	**7200 m² (Aproximadamente)**

3. LOCALIZACIÓN

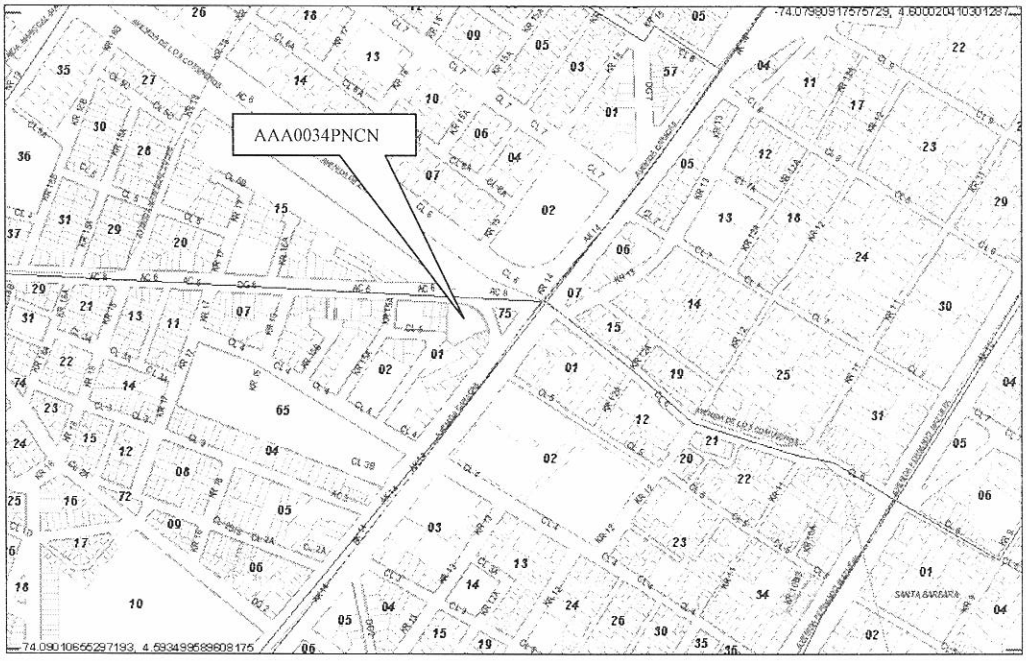

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 89 A en desarrollo del proceso de querella No. 3088-08

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del predio permitieron el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una construcción de doce pisos cuya estructura principal son pórticos de concreto reforzado, columnas y vigas, los entrepisos son placas aligeradas de concreto reforzado, la cubierta es una placa con las mismas características que las de entrepiso. En el primer nivel hay una

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

plataforma que sobresale del área restante de la torre de apartamentos. El aspecto general de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área construida es de aproximadamente 7200 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general los muros de fachada están en buenas condiciones, la mampostería y los elementos de concreto que la conforman están en buenas condiciones, no se detectan fisuras ni agrietamientos, las condiciones de los muros de fachada se pueden ver en las fotografías 1 a 3. La estructura de concreto se ve en buen estado, no se presentan deformaciones en la misma, las columnas no presentan problemas estructurales, como se aprecia en la fotografía 3. La mayor parte de los muros internos de los pasillos de todos los niveles están en buenas condiciones, no se observan fisuras ni agrietamientos, los acabados no presentan deterioro, como se ilustra en las fotografías 4 a 6, sin embargo, en algunos muros de los pasillos del quinto y sexto piso, se presentan algunas fisuras en la mampostería a la vista, como se ve en la fotografía 7.

Las placas de entrepiso en todos los niveles están en buenas condiciones, no se presentan deflexiones, no se detectaron fisuras ni agrietamientos, los acabados están en buen estado, como se aprecia en la fotografía 8.

En algunos apartamentos del quinto piso se presentan fisuras en los muros internos, como se ve en la fotografía 9. En el antepecho del apartamento del costado oriental que se encuentra en el tercer piso, se presentan agrietamientos en la mampostería, como se observa en la fotografía 10; en el antepecho de la terraza del apartamento del segundo piso del costado norte, se presentan fisuras y agrietamientos, como se puede apreciar en la fotografía 11; los agrietamientos y fisuras que se presentan en los muros de antepecho no afectan la estabilidad de la edificación.

En la fotografía 12 se puede ver el estado de los pisos de la edificación, en general se encuentran en buenas condiciones, no hay deterioro en los acabados.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la edificación

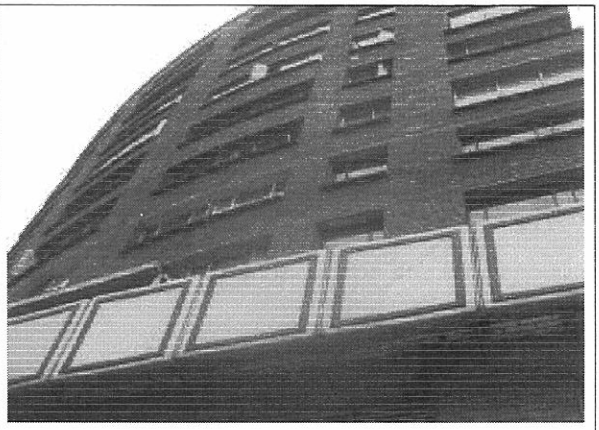

Foto 2. Fachada en buen estado

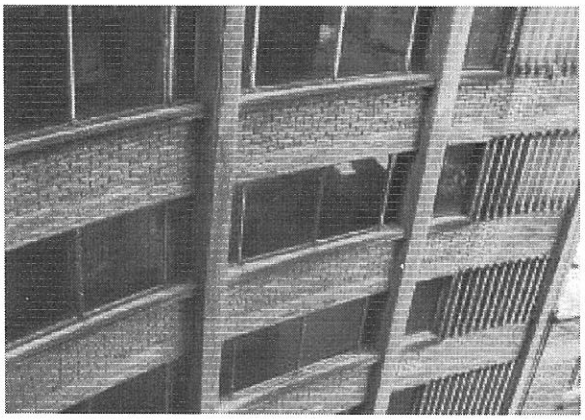

Foto 3. Estructura en concreto en buenas condiciones

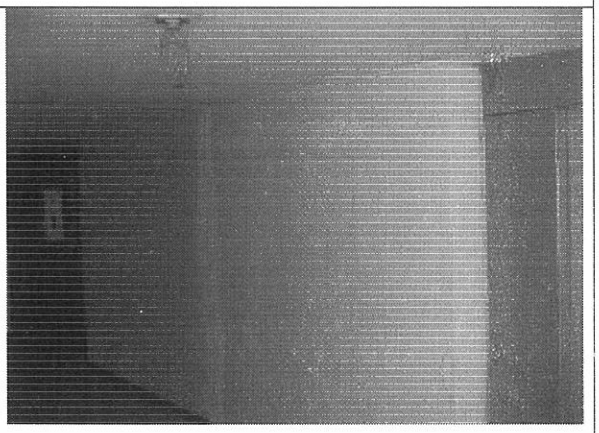

Foto 4. Muros internos en buen estado

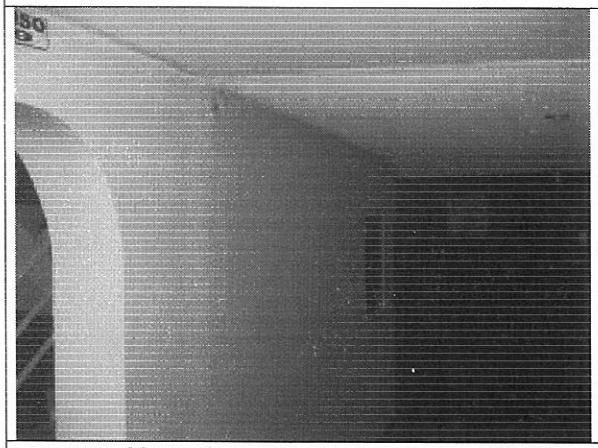

Foto 5. Muros de pasillos en buenas condiciones

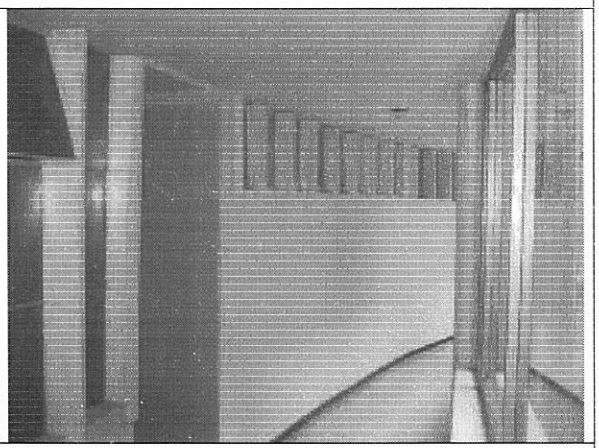

Foto 6. Muros en buen estado

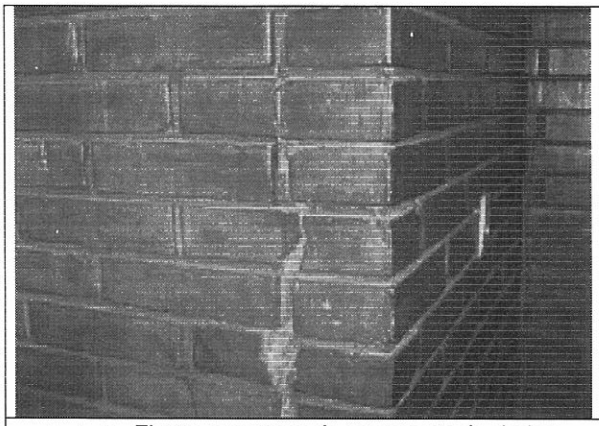

Foto 7. Fisura en muros de mampostería de los pasillos en los pisos quinto y sexto

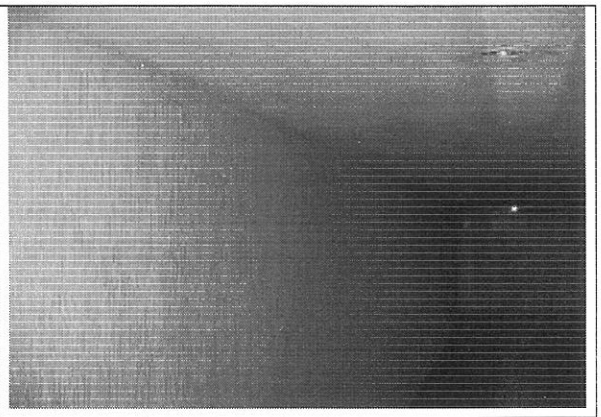

Foto 8. Placas de entrepiso en buenas condiciones

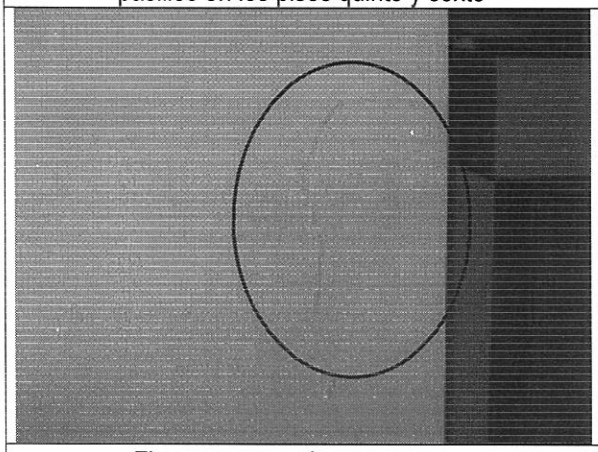

Foto 9. Fisura en muro de apartamento del piso quinto

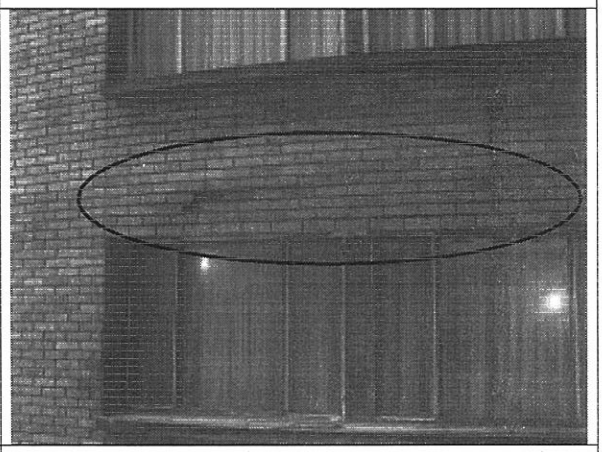

Foto 10. Mampostería de antepecho en tercer piso deteriorada

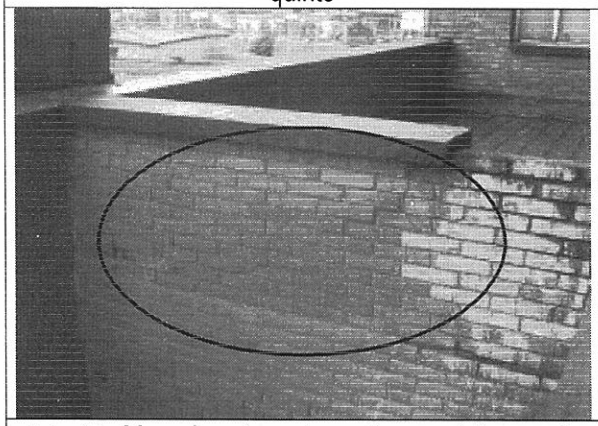

Foto 11. Muro de antepecho en terraza del segundo piso fisurado



Foto 12 Pisos en buen estado

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Diagonal 6 No. 14 - 27, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar los muros internos en los pasillos de los pisos quinto y sexto que presentan fisuras
- Reparar los muros internos de los apartamentos del piso quinto que tienen fisuras
- Reparar los muros de antepecho del apartamento del tercer nivel y de la terraza del apartamento del segundo piso que presentan agrietamiento y fisuras
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable del Área de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director DPAE – Representante Legal FOPAE	

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co